



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 146-2025-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 10 de junio del 2025

VISTO:

El expediente Nº 10385-25, que contiene el OFICIO MULTIPLE Nº D000111-2025-OGGRH-MINSA, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y el Informe Nº 088-2025-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector del Sector Público para el año Fiscal 2025, en su Artículo 8.- Medidas en materia de incorporación del personal, en cuyo numeral 8.1, literal r) *El nombramiento, a partir del mes de diciembre de 2025 de hasta el 50% de los profesionales, técnicos y auxiliares administrativos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los gobiernos regionales a los que hace referencia la Ley 32059 "Ley que autoriza el nombramiento progresivo del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y sus gobiernos regionales, contratados bajo el régimen 1057, Decreto Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y que en vigor la Ley 32059, se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) y que tengan como mínimo dos años continuos o tres años discontinuos de servicios a la fecha de la publicación de la Ley 32059..."*

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-2025-SA se aprueba "Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r) numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025";

Que, asimismo, el artículo 9.- de los Lineamientos para el Proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el en el Decreto Legislativo Nº 1057, establece la conformación de las comisiones de nombramiento: Comisión Central de nombramiento y Comisión de nombramiento de las Unidades Ejecutoras;

Que, el Artículo 11 del D.S Nº 006-2025-SA, establece que la Comisión de nombramiento de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de salud, será designada mediante Resolución del Titular de la Entidad y estará integrada de la siguiente manera:

- ✓ Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva, quien la presidirá;
- ✓ Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
- ✓ Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
- ✓ Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces
- ✓ Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.



Que, con documento del Visto, emitido por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud de fecha 03 de Junio del 2025, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos, las unidades ejecutoras conforman la comisión de nombramiento mediante Resolución del titular de la Unidad Ejecutora, solicitando dar cumplimiento a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 322-A-2025-DG-HONADOMANI-SB de fecha 06 de junio del 2025, la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", designa al M.C Gerardo Iván Loayza Pérez, como su representante para la conformación de la Comisión para el proceso de nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, quién presidirá dicha Comisión;

Que, con Memorando N° 260-2025-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 09 de junio del 2025, la Directora Ejecutiva de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración comunica a la Jefatura de la Oficina de Personal que la suscrita participará en la Comisión de nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Memorándum N° 012-OEPE-HONADOMANI-2025 de fecha 10 de junio del 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, comunica que el suscrito será el representante de la mencionada Oficina, en la Comisión de nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Nota Informativa N° 333-2025.OAJ-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de junio del 2025, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, designa al Abog. Julio César Vargas Otero como presentante de la mencionada Oficina ante la Comisión de nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente conformar la Comisión de Nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud sus organismos públicos y sus gobiernos regionales de la Unidad Ejecutora 033: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a fin de implementar el proceso autorizado mediante la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

De conformidad con la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2025; Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé; el Decreto Supremo 006-2025-SA, que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar la Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Pliego 11 Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:





Resolución Directoral

- M.C Gerardo Iván Loayza Pérez Representante de la Dirección General
Presidente de la Comisión
- CPC Micaela Delia Ampuero Guerrero Representante de la Oficina Ejecutiva de
Administración
- Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla Representante de la Oficina de Personal
Secretario Técnico
- Abog. Julio César Vargas Otero Representante de la Oficina Asesoría Jurídica
- Econ. Arturo Martín Chávez Núñez Representante de la Oficina Ejecutiva de
Planeamiento Estratégico.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Comisión conformado por la presente resolución tenga en cuenta las obligaciones y cumplimiento de sus funciones en estricta observancia con los Lineamientos del proceso de Nombramiento del personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo Nº 1057 del Ministerio de Salud.

ARTICULO TERCERO. -Disponer que la referida Comisión de nombramiento emita su informe final dentro de los dos (02) días hábiles siguientes de culminado el proceso, remitiendo el expediente debidamente firmado y foliado.

RTICULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática, a través de responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



RDMLR/MDAG/CAHCH/CPAG/MEHT/HNB
 C.C Archivo
 D.A
 OEA
 Asesoría Jurídica
 Planeamiento Estratégico
 Estadística e informática
 Ofic. De Personal
 Programación
 Legajo
 Interesados

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"

 Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
 DIRECTORA GENERAL
 CMP. 31303 FNE: 14142

